

**CIRCULAR No.014
ABRIL 09 DE 2026**

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: CUNDINAMARCA, BOGOTA, CALDAS, VALLE, BOYACA, TOLIMA Y ANTIOQUIA

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES AL II CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE PATINAJE DE ARTISTICO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CALI DEL 29 DE ABRIL AL 3 DE MAYO DEL 2026.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

MARIA ISABEL ALVAREZ	INTERNACIONAL A	\$605.000
ANA MARIA LOPEZ	NACIONAL A	\$536.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
NATALY ANTOLINEZ	CALDAS**	INTERNACIONAL A	\$ 605.000
MARIA AGUDELO	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL A	\$ 605.000
CRISTIAN ESPINOSA	CUNDINAMARCA	INTERNACIONAL A	\$ 726.000**
MARIA JOSE CARVAJAL	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL A	\$ 605.000
CARLOS SARMIENTO	BOGOTA	INTERNACIONAL B	\$ 573.000
ISRAEL CASTIBLANCO	CUNDINAMARCA	INTERNACIONAL B	\$ 573.000
BLEHYDIS ACOSTA	BOYACA**	NACIONAL A	\$ 536.000
PABLO ANGEL	CALDAS**	NACIONAL B	\$ 492.000
ERIKA ROJAS	VALLE**	NACIONAL B	\$ 492.000
SAMANTHA QUINTERO	TOLIMA**	LOCAL	\$ 357.000
JUAN RODRIGUEZ	BOGOTA	LOCAL	\$ 357.000
MARIA PARRA	VALLE	LOCAL	\$ 357.000

** LOS JUECES CONVOCADOS POR OTRA LIGA DEBERAN COMUNICARSE CON ELLA PARA COORDINAR LO DEL TRANSPORTE Y VIATICOS.

**JUEZ ARBITRO: MARIA ISABEL ALVAREZ
DATA OPERATOR: CRISTIAN ESPINOSA ****

- La organización dará transporte aéreo a la señora MARIA ISABEL ALVAREZ en la ruta RIONEGRO – CALI - RIONEGRO y a la señora ANA MARIA LOPEZ en la ruta BOGOTA – CALI – BOGOTA.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$210.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DEL VALLE** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento

